

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., catorce (14) de abril dos mil veintiuno (2.021)

EXPEDIENTE NRO. 11001400301620210035300
PROCESO: EJECUTIVO QUIROGRAFARIO
DEMANDANTE: BANCO PICHINCHA S.A.
DEMANDADOS: DIEGO FERNANDO ORTIZ QUIÑONEZ

Bajo el amparo del artículo 90 C.G. Del P., se inadmite la presente demanda para que en el término de cinco (5) días se subsane lo siguiente:

1. Aclárense la pretensión 2, indicando el lapso desde el que fueron liquidados los intereses de plazo, sobre que valores y la tasa aplicada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:

MOISES ANDRES VALERO PEREZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 016 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

64c34f0104c04194d99e0c081e984f3c6c8069fd0d369355147819479c3d168d

Documento generado en 14/04/2021 08:15:40 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>